



Gobierno de Chile  
 Ministerio del Interior  
 Subsecretaría del Interior  
 Departamento Servicios Generales

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 21 ENE. 2010  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

Autoriza la renovación de la suscripción anual a los diarios El Mercurio, La Segunda, Las Últimas Noticias, La Tercera, La Cuarta, La Nación, Diario Oficial, Financiero y Estrategia, bajo el sistema de trato directo, por motivo que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 51**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

SANTIAGO, 04 DE ENERO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U.		
SUB. DEP. MUNICI		

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento D.S. N°250 de 2004, de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría del Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; lo contemplado en las Políticas Complementarias de Uso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); y atendida la necesidad de renovar por un nuevo período anual las suscripciones a los diarios El Mercurio, La Segunda, Las Últimas Noticias, La Tercera, La Cuarta, La Nación, Diario Oficial, Financiero y Estrategia, teniendo presente que en estos casos se trata de proveedor único, situación que justifica recurrir a un trato o contratación directa, con las empresas El Mercurio S.A.P., Promoservice S.A., Empresa Periodística La Nación S.A., Ediciones Financieras S.A. y Editorial Gestión Ltda., vengo en dictar la siguiente,

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

**RESOLUCIÓN:**

OGS/RDS/spc  
 DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas
- Servicios Generales
- División Jurídica
- Interesado (Av. Santa María N°5542, Vitacura)
- Interesado (Dg. Vicuña Mackenna N°2004, Santiago)
- Interesado (Agustinas N°1269, Santiago)
- Interesado (San Crescente N°81, piso 3, Las Condes)
- Interesado (Luis Carrera N°1289, Vitacura)
- Oficina de Partes
- Archivo

7974324

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo por el motivo expresado, la renovación anual de las suscripciones a los diarios El Mercurio, La Segunda y Las Ultimas Noticias, con la empresa El Mercurio S.A.P, Rut: 90.193.000-7, con domicilio en Av. Santa María N°5542, comuna de Vitacura; La Tercera y La Cuarta, con la empresa Promoservice S.A., Rut: 96.669.790-3, con domicilio en Dg. Vicuña Mackenna N°2004, comuna de Santiago; La Nación y el Diario Oficial, con la Empresa Periodística La Nación S.A., Rut: 90.694.000-0, con domicilio en Agustinas N°1269, comuna de Santiago; Financiero con la empresa Ediciones Financieras S.A., Rut: 96.539.380-3, domiciliada en San Crescente N°81, piso 3, comuna de Las Condes; y Estrategia con la empresa Editorial Gestión Ltda., Rut: 84.335.100-K, domiciliada en Luis Carrera N°1289, comuna de Vitacura, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en las cotizaciones remitidas a esta Secretaría de Estado por dichas empresas, las que se consideran formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior las renovaciones que se autorizan, se financiará con cargo a los recursos consultados en los ítems: 05.01.01.22.08.999 "Servicios Generales" por \$5.192.302; los que se desglosan de la siguiente forma:

Diarios	Cant. suscripciones	Valor Unitario	Total
El Mercurio	2	\$113.880	\$227.760
La Segunda	14	\$72.000	\$1.008.000
Las Ultimas Noticias	1	\$90.000	\$90.000
La Tercera	12	\$143.880	\$1.726.560
La Cuarta	4	\$60.000	\$240.000
La Nación	9	\$89.000	\$801.000
Diario Oficial	2	\$106.835	\$213.670
Diario Financiero	2	\$109.480	\$218.960
Diario Estrategia	4	\$166.588	\$666.352
		<b>Total</b>	<b>\$5.192.302</b>

y 05.01.01.24.03.007 "Programa de Derechos Humanos" ;

La Segunda	1	\$72.000	\$72.000
		<b>Total</b>	<b>\$72.000</b>

incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, y se cancelará previa visación de las facturas correspondientes por el Departamento de Servicios Generales.

**ARTICULO TERCERO:** Debido a la urgencia requerida en la contratación de las publicaciones indicadas, a lo dispuesto en la Ley N°19.886 ya citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a más tardar dentro de las 24 horas siguiente de dictadas y a las disposiciones contenidas en las Políticas Complementarias de Uso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), autorizase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente resolución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

Por Orden del Sr. Subsecretario del Interior

**OSVALDO GALLARDO SÁEZ**

**JEFE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.

**MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA**  
Jefe Partes y Archivo